

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**7572**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2015, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015 (*Boletín Oficial de las Illes Balears*, núm. 126, de 24 de enero), al cual se refiere el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Vivienda ha propuesto añadir una línea de subvenciones en el apartado 5 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y modificar otras que gestiona el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA).

Así pues, se añade una línea de subvenciones para fomentar la producción agrícola en las Illes Balears (FPQ) mediante ayudas a los consejos reguladores de las marcas de cualidad. La financiación de esta línea de subvención será a cargo de la incorporación de remanentes del ejercicio presupuestario de 2014.

En cuanto a las líneas que son objeto de modificación, se trata de ampliar la descripción y el objeto de la que hace referencia a la medida 3.2 del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears (PDR), destinada a subvencionar actividades de promoción e información sobre los productos agrarios bajo programas de cualidad, para que pueda incluir, a su vez, la medida 3.1 del PDR, para subvencionar la participación por primera vez en programas de calidad. En cuanto a las líneas que afectan a las medidas 13.1, 13.2 y 13.3 del PDR, se trata de refundirlas en una sola línea, ya que el objeto de las tres líneas es el mismo, es decir, la compensación de los costes adicionales que tengan los agricultores según el riesgo y la dificultad que pueda suponer el ejercicio de la producción agraria en zonas desfavorables de montaña, en zonas con limitaciones naturales y en zonas con limitaciones específicas.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Hacienda y Presupuestos, en la sesión de día 30 de abril 2015, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Añadir la siguiente línea de subvenciones en el apartado 5 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

**Dirección general, organismo o empresa:** FOGAIBA

**Fondo de financiación:** presupuestos del FOGAIBA

**Descripción:** ayudas para fomentar la producción agrícola de calidad (FPQ)

**Objetivos y efectos:** dar apoyo económico a los consejos reguladores de las diferentes marcas de cualidad con el objetivo de potenciar y consolidar la elaboración de productos de calidad en las Illes Balears y aumentar la competitividad y la calidad de la producción agraria

**Coste:** 462.021,22 €

**Convocatoria:** anual (2015)

**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

**Segundo.** Modificar las siguientes líneas de subvenciones, incluidas en el apartado 5 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

**Dirección general, organismo o empresa:** FOGAIBA

**Fondo de financiación:** presupuestos del FOGAIBA

**Descripción:** medida 3.2 de Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears. Ayudas para actividades de promoción e información sobre

*productos agrarios producidos bajo programas de calidad*

**Objetivos y efectos:** mejorar el conocimiento de los consumidores sobre la existencia y las características de los productos producidos bajo regímenes de calidad diferenciada amparados por la Unión Europea o por la normativa nacional, para potenciar su introducción en el mercado y mejorar la rentabilidad de las producciones de calidad reconocida

**Coste:** 2.420.550 € (960.958,35 € a cargo de la Unión Europea, 341.297,55 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 1.118.294,10 € a cargo de la Comunidad Autónoma)

La distribución plurienal es la siguiente:

- Año 2015: 305.550 € (121.303,35 € a cargo de la Unión Europea, 43.082,55 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 141.164,10 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2016: 292.500 € (116.122,50 € a cargo de la Unión Europea, 41.242,50 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 135.135 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2017: 607.500 € (241.177,50 € a cargo de la Unión Europea, 85.657,50 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 280.665 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2018: 607.500 € (241.177,50 € a cargo de la Unión Europea, 85.657,50 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 280.665 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2019: 607.500 € (241.177,50 € a cargo de la Unión Europea, 85.657,50 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 280.665 € a cargo de la Comunidad Autónoma)

**Convocatoria:** plurienal (2015-2019)

**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

**Dirección general, organismo o empresa:** FOGAIBA

**Fondo de financiación:** presupuestos del FOGAIBA

**Descripción:** medida 13.1 del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears. Indemnización para zonas desfavorecidas de montaña

**Objetivos y efectos:** compensar los costes adicionales que tienen los agricultores que continúan la actividad agraria en zonas de montaña, para evitar los riesgos naturales y sociales derivados de su abandono y contribuir al mantenimiento del paisaje tradicional balear

**Coste:** 4.392.960 € (1.744.005,12 € a cargo de la Unión Europea, 329.472 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 2.319.482,88 € a cargo de la Comunidad Autónoma)

La distribución plurienal es la siguiente:

- Año 2015: 384.000 € (152.448 € a cargo de la Unión Europea, 28.800 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 202.752 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2016: 1.002.240 € (397.889,28 € a cargo de la Unión Europea, 75.168 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 529.182,72 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2017: 1.002.240 € (397.889,28 € a cargo de la Unión Europea, 75.168 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 529.182,72 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2018: 1.002.240 € (397.889,28 € a cargo de la Unión Europea, 75.168 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 529.182,72 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2019: 1.002.240 € (397.889,28 € a cargo de la Unión Europea, 75.168 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 529.182,72 € a cargo de la Comunidad Autónoma)

**Convocatoria:** plurienal (2015-2019)

**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

**Dirección general, organismo o empresa:** FOGAIBA



**Fondo de financiación:** presupuestos del FOGAIBA

**Descripción:** medida 13.2 del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears. Indemnización para zonas con limitaciones naturales

**Objetivos y efectos:** compensar los costes adicionales que tienen los agricultores que continúan la actividad agraria en zonas con limitaciones naturales, para evitar los riesgos naturales y sociales derivados de su abandono y contribuir al mantenimiento del paisaje tradicional balear

**Coste:** 16.061.760 € (6.376.518,72 € a cargo de la Unión Europea, 1.204.632 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 8.480.609,28 € a cargo de la Comunidad Autónoma)

La distribución plurienal es la siguiente:

- Año 2015: 1.404.000 € (557.388 € a cargo de la Unión Europea, 105.300 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 741.312 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2016: 3.664.440 € (1.454.782,68 € a cargo de la Unión Europea, 274.833 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 1.934.824,32 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2017: 3.664.440 € (1.454.782,68 € a cargo de la Unión Europea, 274.833 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 1.934.824,32 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2018: 3.664.440 € (1.454.782,68 € a cargo de la Unión Europea, 274.833 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 1.934.824,32 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2019: 3.664.440 € (1.454.782,68 € a cargo de la Unión Europea, 274.833 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 1.934.824,32 € a cargo de la Comunidad Autónoma)

**Convocatoria:** plurienal (2015-2019)

**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

**Dirección general, organismo o empresa:** FOGAIBA

**Fondo de financiación:** presupuestos del FOGAIBA

**Descripción:** medida 13.3 del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears. Indemnización para zonas con limitaciones específicas

**Objetivos y efectos:** compensar los costes adicionales que tienen los agricultores que continúan la actividad agraria en zonas con limitaciones específicas, para evitar los riesgos naturales y sociales derivados de su abandono y contribuir al mantenimiento del paisaje tradicional balear

**Coste:** 617.760 € (245.250,72 € a cargo de la Unión Europea, 46.332 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 326.177,28 € a cargo de la Comunidad Autónoma)

La distribución plurienal es la siguiente:

- Año 2015: 54.000 € (21.438 € a cargo de la Unión Europea, 4.050 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 28.512 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2016: 140.940 € (55.953,18 € a cargo de la Unión Europea, 10.570,50 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 74.416,32 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2017: 140.940 € (55.953,18 € a cargo de la Unión Europea, 10.570,50 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 74.416,32 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2018: 140.940 € (55.953,18 € a cargo de la Unión Europea, 10.570,50 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 74.416,32 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2019: 140.940 € (55.953,18 € a cargo de la Unión Europea, 10.570,50 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 74.416,32 € a cargo de la Comunidad Autónoma)

**Convocatoria:** anual (2015-2019)

**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

**Tiene que decir:**



**Dirección general, organismo o empresa:** FOGAIBA

**Fondo de financiación:** presupuestos del FOGAIBA

**Descripción:** medidas 3.1 y 3.2 de Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears. Ayudas por la participación por primera vez en programas de calidad y ayudas para actividades de promoción e información sobre productos agrarios producidos bajo programas de calidad, respectivamente

**Objetivos y efectos:** incentivar a los productores agrarios a producir por primera vez según los parámetros definidos en los programas de calidad y mejorar el conocimiento de los consumidores sobre la existencia y las características de los productos producidos bajo regímenes de calidad diferenciada amparados por la Unión Europea o por la normativa nacional, para potenciar su introducción en el mercado y mejorar la rentabilidad de las producciones de calidad reconocida

**Coste:** 2.420.550 € (960.958,35 € a cargo de la Unión Europea, 341.297,55 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 1.118.294,10 € a cargo de la Comunidad Autónoma)

La distribución plurienal es la siguiente:

- Año 2015: 305.550 € (121.303,35 € a cargo de la Unión Europea, 43.082,55 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 141.164,10 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2016: 292.500 € (116.122,50 € a cargo de la Unión Europea, 41.242,50 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 135.135 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2017: 607.500 € (241.177,50 € a cargo de la Unión Europea, 85.657,50 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 280.665 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2018: 607.500 € (241.177,50 € a cargo de la Unión Europea, 85.657,50 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 280.665 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2019: 607.500 € (241.177,50 € a cargo de la Unión Europea, 85.657,50 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 280.665 € a cargo de la Comunidad Autónoma)

**Convocatoria:** plurienal (2015-2019)

**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

**Dirección general, organismo o empresa:** FOGAIBA

**Fondo de financiación:** presupuestos del FOGAIBA

**Descripción:** medidas 13.1, 13.2 y 13.3 del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears. Pago compensatorio por zonas desfavorecidas de montaña, por zonas con limitaciones naturales y por zonas con limitaciones específicas, respectivamente

**Objetivos y efectos:** compensar los costes adicionales que tienen los agricultores que continúan la actividad agraria en zonas de montaña, en zonas con limitaciones naturales y en zonas con limitaciones específicas, para evitar los riesgos naturales y sociales derivados del abandono y contribuir al mantenimiento del paisaje natural balear

**Coste:** 21.072.480,00 € (8.365.774,56 € a cargo de la Unión Europea, 1.580.436,00 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 11.126.269,44 € a cargo de la Comunidad Autónoma)

La distribución plurienal es la siguiente:

- Año 2015: 1.842.000,00 € (731.274,00 € a cargo de la Unión Europea, 138.150,00 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 972.576,00 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2016: 4.807.620,00 € (1.908.625,14 € a cargo de la Unión Europea, 360.571,50 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 2.538.423,36 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2017: 4.807.620,00 € (1.908.625,14 € a cargo de la Unión Europea, 360.571,50 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 2.538.423,36 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2018: 4.807.620,00 € (1.908.625,14 € a cargo de la Unión Europea, 360.571,50 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 2.538.423,36 € a cargo de la Comunidad Autónoma)
- Año 2019: 4.807.620,00 € (1.908.625,14 € a cargo de la Unión Europea, 360.571,50 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 2.538.423,36 € a cargo de la Comunidad Autónoma)





*Convocatoria: plurienal (2015-2019)*

*Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado*

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.”

Palma, 30 de abril de 2015

**El secretario del Consejo de Gobierno**  
Antonio Gómez Pérez

